ACEPTACIÓN DE OFERTA	N/A	Número	N/A		
De Fecha	N/A		N/A		N/A
CONTRATO	X	Número	FGN-NC-0003		
De Fecha	30		01		2024

En la ciudad de Bogotá, D.C., se reunieron las siguientes personas: **JOHN JAIRO RAMIREZ BARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.106.367, Director de Protección y Asistencia (E), en calidad de supervisor y **HERNÁN MAURICIO VALERO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.389, en calidad de Supervisor designado, y **FELIPE GUTIÉRREZ FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.409.784 en su condición de Presidente de **INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S.** con NIT 811032967-6, para liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0003 de 2024, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

(Cuadro No. 1)

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE PROGRAMAS AERONÁUTICOS EN MANTENIMIENTO DE LÍNEA PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TAREAS DIRECTAMENTE CONEXAS PARA LA CORRECTA Y SEGURA OPERACIÓN DE LA AERONAVE LEAR JET 60-317 DE MATRÍCULA FAC-1216 DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Fecha de Suscripción del Contrato/aceptación	30/01/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución	07/02/2024
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	31/12/2024

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

(Cuadro No. 2)

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor inicial del contrato	$4.867.815.445,98
2	Valor de las adiciones *(Sumatoria adiciones)*	$0,00
3	Valor total del Contrato *(suma del ítem 1 + ítem 2)*	$4.867.815.445,98
4	**Valor pagado**	$4.339.617.441,06
5	**Diferencia Valor Total** *(Valor Total del Contrato – Valor Pagado)*	$528.198.004,92
6	**Valor liberado del contrato**	$528.198.004,92

El valor "No" ejecutado expiró el 31 de diciembre del año __N/A___
El valor "No" ejecutado fue objeto de liberación de saldo __SI ___
(si "no" aplica colocar N/A)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3. SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN y TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO

(Cuadro No.3)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO (días, meses o años)	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN		N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.4)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Reanudación	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.5)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo	N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

(Cuadro No.6)

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE
N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

5. ESTADO JURÍDICO

(Cuadro No. 7)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA (dd/mm/aaaa)	OBSERVACIONES
Incumplimiento	N/A	N/A	N/A
Multas	N/A	N/A	N/A
Penal Pecuniaria	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de siniestro	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.8)

NOVEDAD	FECHA
Transacción	N/A
Cesión	N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

6.1. PERSONA NATURAL

(Cuadro No. 9)

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	N/A

(Si no aplica, colocar N/A)*

6.2. PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal en la cual se acredite el cumplimiento frente a los aportes durante toda la vigencia del contrato.

(Cuadro No.10)

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
12/05/2025	Yenny Paola Rebolledo González	Revisora Fiscal T.P. 94436-T

(Si no aplica, colocar N/A)*

7. GARANTÍAS

7.1. CONTRATO DE SEGURO

(Cuadro No.11)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101218428 Anexo 0	01/01/2024 30/06/2025	$1.460.344.633,80
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101218428 Anexo 0	01/01/2024 31/12/2027	$243.390.772,30
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de equipos	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101218428 Anexo 0	31/12/2024 30/06/2025	$1.460.344.633,80
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-40-101060003 Anexo 0	01/01/2024 31/12/2024	$520.000.000,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7.2. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

(Cuadro No.12)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	GARANTE	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

(Cuadro No.13)

CAUSA	OBSERVACIONES
Vencimiento del plazo de ejecución	N/A

9. OBSERVACIONES:

➢ Mediante Formato de Liberación de Saldos de Compromisos Vigencia Actual, de fecha 20 de enero de 2025, el supervisor y el ordenador del gasto, autorizaron la liberación de saldos de los compromisos presupuestales que no fueron ejecutados y por tanto no fueron objeto de pago por valor de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($528.198.004,92)**

El Doctor **JOHN JAIRO RAMIREZ BARRERO**, firma la presente acta como actual Dirección de Protección y Asistencia (E), toda vez que, quienes fungieron como supervisores iniciales del contrato durante la ejecución fueron los doctores HECTOR JAIRO LÓPEZ LÓPEZ y DANIEL GIOVANNI LOZANO RODRIGUEZ, anteriores directores del de Protección y Asistencia.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Mediante acta del 18 de julio de 2024, el Director de Protección y Asistencia (E), designó como supervisor del contrato de prestación de servicios No. FGN-NC-0003-2024, al doctor HERNÁN MAURICIO VALERO PEÑA, servidor de la Dirección de Protección y Asistencia.

Con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo la Fiscalía General de la Nación y el Contratista por concepto del Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0003 de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 DE DICIEMBRE DE 2025 por los que en ella intervinieron.

6. ANEXOS

Forman parte de la presente acta:

(Cuadro No.14)

DOCUMENTOS	SÍ	NO	N/A
Reporte de Relación de Pagos Realizados, Expedidos por Tesorería	X		
Informe de Supervisión Final o Recibo a Satisfacción de los Bienes o Servicios	X		
Amparo de Garantías de Cumplimiento del Contrato	X		
Certificado de Existencia y Representante Legal para Personas Jurídicas	X		
Oficio liberación de saldos firmado por el Ordenador del Gasto	X		
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales	X		

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: JOHN JAIRO RAMIREZ BARRERO

C.C: 14.106.367

Cargo: Director de Protección y Asistencia (E)

CONTRATISTA

Firma:

Nombre RL: FELIPE GUTIÉRREZ FORERO

C.C: 1.018.409.784

INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S.
NIT 811.032.967-6

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

SUPERVISOR DESIGNADO

Firma:

Nombre: **HERNÁN MAURICIO VALERO PEÑA**

C.C: 79.943.389

Supervisor Designado
Dirección de Protección y Asistencia

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Nombre: **ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ**

Cargo: Director Ejecutivo

SALVEDADES: ___N/A___

Proyectó:	Hernán Mauricio Valero Peña	**Cargo:** Técnico Investigador IV/DPA	**Firma:**
Revisó:	Aleida Ballesteros López	**Cargo:** Profesional de Gestión II/ SGC	**Firma:**
Revisó:	Jenny Maritza Ortiz Ulloa	**Cargo:** Coordinadora Grupo Apoyo/ SGC	**Firma:**
Aprobó:	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren	**Cargo:** Subdirectora Nacional Gestión Contractual	**Firma:**
Aprobó:	Alexander Sánchez Pérez	Asesor/ Dirección Ejecutiva	**Firma:** ASP

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

CONSTANCIA DE SOLICITUD DE AMPLIACION A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN EL MARCO DE LA LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

En Bogotá D.C., a los 01 DIC. 2025, la Subdirección de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los lineamientos de la Guía para la Liquidación de Contratos Estatales de Colombia Compra Eficiente, deja constancia de lo siguiente:

1. Identificación del Contrato:

- **Número de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0003 de 2024.
- **Contratista: INDUSTRIAL AERONÁUTICA S.A.S.** con NIT 811.032.967-6
- **Objeto del contrato:** PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TECNICA DE PROGRAMAS AERONÁUTICOS EN MANTENIMIENTO DE LÍNEA PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TAREAS DIRECTAMENTE CONEXAS PARA LA CORRECTA Y SEGURA OPERACIÓN DE LA AERONAVE LEAR JET 60-317 DE MATRÍCULA FAC-1216 DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

2. **Ampliación de pólizas de cumplimiento:** Conforme a lo exigido por la normatividad vigente se solicitó al contratista la **ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento**, conforme a lo exigido por la normatividad vigente, garantizando la cobertura hasta la fecha de liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: *"(…)* ***Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** *La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. (…)"*

En consecuencia, la Subdirección de Gestión Contractual mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2025, solicitó al contratista y al supervisor del contrato, la ampliación de la garantía de cumplimiento con una vigencia mínima hasta el **hasta el 30 de noviembre de 2025** y que fuera cargada para su aprobación en el SECOP II.

Trascurrido el término antes señalado, el contratista no dio respuesta al correo electrónico y una vez revisada la plataforma del SECOP II el día de hoy, el contratista no amplió de la garantía de cumplimiento con una vigencia mínima hasta el **hasta el 30 de noviembre de 2025**

3. No obstante, es preciso resaltar que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la liquidación del contrato es un acto jurídico mediante en el cual consta el "balance tanto técnico como económico de las obligaciones que estuvieron a cargo de las partes"[1], razón por la cual la falta de vigencia de la garantía de cumplimiento no impide jurídicamente adelantar la liquidación del contrato, máxime cuando existe la voluntad de las partes de liquidar de manera bilateral el contrato estatal, y declararse a paz y salvo frente a las obligaciones contractuales; pues si bien, se prevé que el contratista debe mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación efectiva del contrato estatal, el espíritu del legislador al concebir

[1] Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección "C". Radicado No. 05001-23-31-000-1998-00038-01. Número Interno 27.777. M.P. Enrique Gil Botero.

esta exigencia, es lograr que la entidad cuente con un respaldo ante eventuales riesgos durante el trámite de liquidación de los contratos, que impida llevar a feliz término la suscripción de esta.

Por lo tanto, la entidad procederá a suscribir la presente liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-NC-0003 de 2024, que se encuentra firmada por el Supervisor y el Contratista, en cumplimiento del principio de eficiencia y economía de la función administrativa, concebidos en el artículo 209 de la Constitución Política, y con el fin de evitar la pérdida de competencia para realizar la liquidación dentro de los términos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Responsable de verificación de la Liquidación



Firma:
Nombre: **Aleida Ballesteros Lopez**
Cargo: Profesional de Gestión II
Dependencia: Subdirección de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación

Coordinadora Equipo de Apoyo y Seguimiento SGC



Firma
Nombre: **Jenny Maritza Ortiz Ulloa**
Cargo: Profesional Especializado I
Dependencia: Subdirección de Gestión Contractual
Fiscalía General de la Nación